



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14041

Viernes 23 de Diciembre de 2022

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:  
<http://boletin.chubut.gov.ar/>  
e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1463, 1473 a 1478, 1480 a 1484 ..... 2-6

#### RESOLUCIÓN

Ministerio Público Fiscal  
Procuración General  
Año 2022 - Res. N° 231 ..... 6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud  
Año 2022 - Res. N° XXI-320 a XXI-324 ..... 6-7  
Ente Regulador de Servicios Públicos  
Año 2022 - Res. N° 22 ..... 7  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2022 - Res. N° 318 ..... 8

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2022 - Reg. N° 97140 a 97159 ..... 8-11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 11-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1463** **16-12-22**

Artículo 1°.- RATIFIQUESE la Resolución N° 745/22-MIEP aprobando lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación en relación a la Obra: «EMERGENCIA ESCUELA N° 88 DE JOSÉ DE SAN MARTIN» ejecutada por Luis Alejandro SUAREZ, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 26.005.213,17).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 26.005.213,17) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29- Subprograma 1 - Proyecto 69 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio2022.-

### **Dto. N° 1473** **16-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación directa de la Compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, (CUIT N° 30-50004946-0) autorizada por el Ministerio de Economía y Crédito Público mediante Resolución N° 352/2022-EC, para el otorgamiento de las pólizas de seguro de accidentes personales de los alumnos de los establecimientos del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, por el perlado comprendido entre el 01/08/2022 hasta el 01/08/2023, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$57.317.781,00) pagadero en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto, en la Jurisdicción 91- SAF 91 - Programa 93 - Actividad 1 -IPP 3.5.4.01 - FF 4.41 el monto de reserva según contrato N° 62833 de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$31.590.545,00) en el

ejercicio 2022, la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2023.-

### **Dto. N° 1474** **16-12-22**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00) en la Jurisdicción 5, SAF 5 – SAF Fiscalía de Estado, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 2, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 1475** **16-12-22**

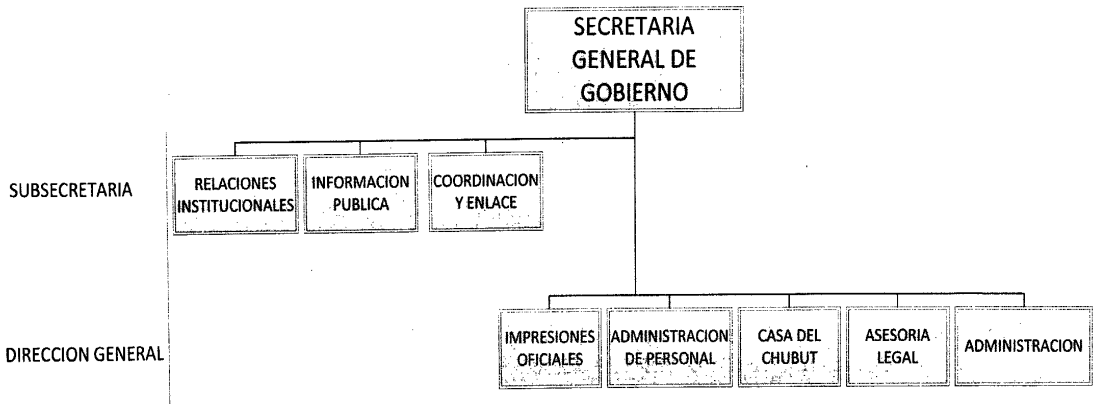
Artículo 1°.- Exceptuar del Artículo 102 inciso b) de la Ley II N°76, la contratación por parte del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, del Traductor Público Sr. Luis Alberto NOGUEIRA DNI N° 26.928.290, Matrícula N° 15, del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut para su intervención como traductor en los autos caratulados: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/MAZZONI ALBERTO ANGEL Y Otros S/ División de Condominio», (Expte 113-21), e «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/MAZZONI ALBERTO ANGEL S/División de Condominio», (Expte 112-21).-

### **Dto. N° 1476** **16-12-22**

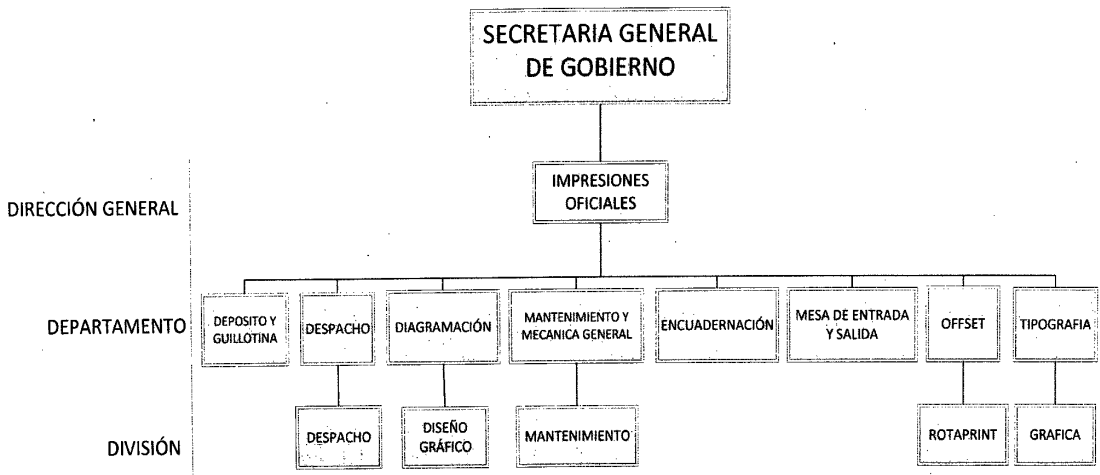
Artículo 1°.- Modificar y aprobar, a partir de la fecha del presente decreto, la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría General de Gobierno, conforme al Anexos A (hojas 1, 2 y 3) que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar la dependencia orgánica funcional de la «Dirección General de Impresiones Oficiales» - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, la cual pasará a depender de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.-

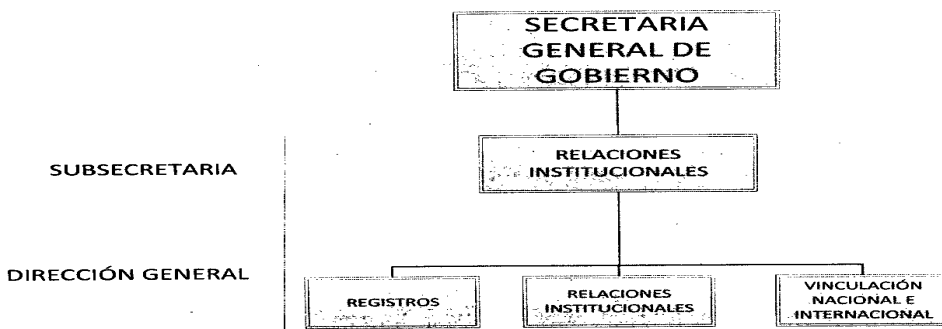
Anexo A  
(Hoja 1)



Anexo A  
(Hoja 2)



Anexo A  
(Hoja 3)



**Dto. Nº 1477 16-12-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 438/22 del señor Alejandro Horacio MARTINEZ (DNI N° 22.255.008 - Clase 1971), como Personal de Gabinete de la Secretaría General de Gobierno, rango Director General, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a cargo de la Dirección General de Impresiones Oficiales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, al señor Alejandro Horacio MARTINEZ (DNI N° 22.255.008 - Clase 1971).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 1478 16-12-22**

Artículo 1°.- Designar en el cargo Director de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al señor Marcelo Rubén FERNANDEZ (DNI N° 11.769.607 - Clase 1955), desempeñando sus funciones Ad Honorem, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reconocer, de conformidad a lo explicitado en los considerandos del presente, la prestación útil de servicios por el señor Marcelo Rubén FERNANDEZ (DNI N° 11.769.607 - Clase 1955), a favor del Estado Provincial, a partir del 02 de octubre de 2022 y hasta la fecha del presente Decreto, abonando las sumas correspondientes a los mismos.-

Artículo 3°.- Determinar la asignación mensual de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) en concepto de gastos de representación, al señor Marcelo Rubén FERNANDEZ (DNI N° 11.769.607 - Clase 1955), por las funciones que desempeña como Director de Aeronáutica Provincial de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Partida 399 - 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 1480 16-12-22**

Artículo 1°.- Modificase el Anexo Único del Decreto N° 2121/04 en lo atinente a los Requisitos para el Cargo de Director General de Coordinación y Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Planificación - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ANEXO I**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**MISIÓN:**

Asistir y coordinar con los Municipios la formulación y actualización de sus respectivos Planes de Desarrollo y programas de infraestructura, con el fin de compatibilizar sus propuestas con los lineamientos que se establezcan en el orden Provincial. Entender en la formulación de los Planes y Programas de Infraestructura y Obras Públicas Provinciales, coordinando acciones con organismos nacionales, provinciales y municipales.

Elaborar políticas y planes sectoriales y coordinar los mismos para lograr una planificación integral del territorio, promoviendo el crecimiento y desarrollo armónico y el equilibrio de la ocupación poblacional en el territorio Provincial.

**FUNCIONES:**

a) Entender en la definición y elaboración de los planes de ordenamiento territorial parciales o generales en relación con organismos provinciales y municipales.-

b) Coordinar la formulación del Plan de desarrollo estratégico provincial en coordinación con la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.-

e) Promover la divulgación y concientización comunitaria del ordenamiento territorial como medio para lograr una mejor calidad de vida.-

d) Realizar las encuestas, análisis, relevamientos y diagnósticos que resulten necesarios para desarrollar la misión a su cargo.-

e) Evaluar y asesorar sobre la localización de nuevas actividades productivas en el territorio de la Provincia dentro de un contexto de una estrategia poblacional, en coordinación con los organismos del Gobierno Provincial.-

f) Evaluar estudios necesarios para presentar ante los fondos Fiduciarios Provinciales o Nacionales.-

g) Actuar como nexo entre el Gobierno Provincial y los Municipios de la Provincia en todo lo atinente a la coordinación, análisis conjunto y compatibilización de los Planes Estratégicos Provinciales y Municipales.-

h) Sistematizar las Políticas de planificación de la infraestructura pública establecidas por el Gobierno Provincial.-

i) Actuar como nexo entre el Gobierno Provincial y los organismos específicos del Gobierno Nacional, en lo atinente a la planificación de la infraestructura pública.-

j) Asistir a las restantes áreas de la Subsecretaría en la gestión de desarrollo y priorización de los programas en curso.-

k) Desarrollar instrumentos y métodos de planificación de la infraestructura provincial, incluyendo entre otros los sistemas de transporte, energía, comunicaciones, obras hídricas, actuando en coordinación con los organismos específicos del Gobierno Provincial - Evaluar y proponer la normativa legal necesaria referida a su orden de incumbencia, produciendo los dictámenes técnicos que le sean requeridos.-

l) Coordinar y organizar dentro de su área la distribución de las tareas que sean necesarias para la concreción de los proyectos en tiempo y forma.-

m) Efectuar el seguimiento y gestión hasta su cumplimiento en tiempo y forma de los proyectos encomendados a personal propio y a profesionales contratados para tal fin.-

n) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento entre sus sectores de injerencia, implementando innovaciones y ajustes a las vigentes cuando así se considere necesario y conveniente.-

o) Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento y comportamiento del personal a su cargo, informando y manteniendo actualizada su conceptualización y cumpliendo.-

p) Ejecutar las tareas y representaciones que le encomiende la Subsecretaría de Planeamiento.

#### REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser profesional universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería con una antigüedad mínima de tres (3) años en tareas similares.-

#### **Dto. N° 1481**

**16-12-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente Andrea Esther SCHAER (MI N° 28.021.719- Clase 1980) a cargo de la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Planificación, Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, quien volverá a ocupar su cargo de revista Oficial Administrativo «A» – Agrupamiento Carrera Personal Administrativo - Clase VIII - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la citada Dirección General.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto al Arquitecto Ezequiel Nicolás NAVARRO (MI N° 33.345.258 - Clase 1987) en el cargo de Director General de Coordinación y Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Planificación - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y hasta que se disponga lo contrario.-

Artículo 3°.- El Arquitecto Ezequiel Nicolás NAVARRO (MI N° 33.345.258 - Clase 1987) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Ejercicio 2022.-

#### **Dto. N° 1482**

**16-12-22**

Artículo 1°.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, al Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a la agente Etelvina JARAMILLO (DNI N° 16.421.230 - Clase 1963), quien revista en el cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción

20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - S.A.F 201- Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 16- Administración Control Tierras Fiscales - Actividad 1 - Administración Control Tierras Fiscales - Ejercicio 2022.-

#### **Dto. N° 1483**

**16-12-22**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) a la Comuna Rural de Las Plumas (CUIT N° 30-67049071-4), representada por su Presidenta señora Nilda América TOLOSA (DNI 10.871.267), destinado a la adquisición de neumáticos para los vehículos de la Comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial/Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

#### **Dto. N° 1484**

**16-12-22**

Artículo 1°.- Otorgase a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su Intendente señor Miguel Ángel GOMEZ (DNI N° 20.236.496), un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) cada una, la primera con el dictado del presente Decreto y la restante a los treinta (30) días, con el objeto de cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones

provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

## RESOLUCIÓN

### MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PROCURACIÓN GENERAL

#### Resolución N° 231 Rawson, 19 de diciembre de 2022

##### VISTO:

La Nota N° 046/22 CPSAV del Sr. Coordinador Provincial de los Servicios de Asistencia a las Víctimas del Delito, las Resoluciones N° 196/22 PG, N° 168/22 PG; y

##### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 168/22 PG, se aceptó la renuncia de la anterior Profesional a partir del día 1° de noviembre de 2022;

Que en consecuencia, encontrándose vacante el cargo de Psicólogo del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) de Comodoro Rivadavia a partir de esa fecha, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para su cobertura, detallando los recaudos de ingreso y la nómina de los integrantes de la comisión evaluadora, como así también las restantes condiciones del concurso, todo ello en línea con lo estipulado por Resolución N° 196/22 PG, Procedimiento de Selección de Profesionales del S.A.V.D. del MPF;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- HABILITAR la cobertura de un (1) cargo vacante de Profesional Psicólogo para desempeñarse en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) del Ministerio Público Fiscal con asiento en Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- CONVOCAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a los fines de lo enunciado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ESTABLECER que para el presente concurso regirán las pautas reglamentarias fijadas por Resolución N° 196/22 PG - Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), efectuándose las siguientes aclaraciones:

- La función es netamente victimológica.
- El Psicólogo del SAVD no brinda tratamiento psicoterapéutico ni cumple un rol pericial.
- El cargo para el que se concursa es full time con dedicación exclusiva, quedando inhibido de ejercer la profesión de manera privada.

d) El SAVD se encuentra de guardia las 24 hs todo el año.

Artículo 4°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar la documentación requerida, de conformidad con el artículo 5° del Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD, Resolución N° 196/22 PG, de manera personal o por correo ordinario, en tanto sea remitida dentro de los plazos establecidos dirigido al Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, Ministerio Público Fiscal, Máximo Abásolo 980, Planta Baja, Comodoro Rivadavia, Chubut, CP 9000.

Artículo 5°.- No se aceptarán inscripciones por correo electrónico.

Artículo 6°.- DESIGNAR, como integrantes de la Comisión Evaluadora, a la Dra. Vanesa Luca, la Lic. Romina Percivale, al Lic. Fabián Guillermo Nesprías y al Dr. Luis Alberto Amarfil, este último en calidad de Presidente.

Artículo 7°.- DESIGNAR en calidad de Asesoras, en los términos del art. 2.2 del Procedimiento de Selección de Profesionales para el S.A.V.D., Res. 196/22 PG. A las Lics. Karina Masiá y Jimena Lacour.

Artículo 8°.- FIJAR como fecha de inscripción los días 11 y 12 de enero de 2023, en las oficinas del SAVD, sito en Máximo Abásolo 980 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Artículo 9°.- ESTABLECER que el temario, lugar, fecha y hora en que se realizará el concurso se comunicará oportunamente.

Artículo 10°.- ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 196/22 PG, Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 11°.- REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

JORGE LUIS MIQUELARENA  
Procurador General

I: 21-12-22 V: 23-12-22

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. N° XXI-320 14-12-22

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 27 de julio de 2022 y hasta que se disponga lo contrario al agente CRUZADO, Gabriel Darío (DNI N° 24.926.736 – Clase 1976), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Rural Lago Puelo, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XXI-321** **14-12-22**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 17 de octubre de 2017 al agente ÑANCO, Ricardo (DNI N° 12.361.278 - Clase 1956) en el cargo Agrupamiento D - Clase II- Grado VII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Líquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XXI-322** **14-12-22**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 12 de septiembre de 2022 a la agente BARRIO, María del Pilar (DNI N° 24.436.243 - Clase 1975) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VII - Categoría 14, subrogando Jerarquía 7 - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Líquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Programa 26 - Salud Ambiental - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía - Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XXI-323** **14-12-22**

Artículo 1°.- Desígnese a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente ARRECHE, Gladys Noemí (DNI N° 27.406.463 - Clase 1979) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 12, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo 1° percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, Dedicación Exclusiva, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, y el cargo Dirección del Hospital Rural Gastre, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 12.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, Ejercicio 2022.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.-

**Res. N° XXI-324** **14-12-22**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2022 la renuncia interpuesta por la agente GRIFFITHS, Paula Lorena (DNI N° 24.934.582 - Clase 1976) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IV - Categoría 11 con 6 horas semanales de labor sin guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

---

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° 22** **25-11-22**

Artículo 1°.- APROBAR la prórroga a la contratación de la señora Diana Sofía SCHANZ (DNI N° 32.801.506).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación será imputado a: Institución 2.08.304: Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE); Programa 1: Conducción y Ejecución del ENRE; Actividad 01: Conducción y Ejecución del ENRE; Inciso, Partida Principal, Partida Parcial 3.4.9.: Otros Servicios Técnicos y Profesionales; Fuente de Financiamiento 222: Recursos Propios de Organismos Descentralizados. Deberá preverse en el Ejercicio 2022 por un (1) mes y los periodos restantes hasta la finalización del contrato en el ejercicio 2023.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. N° 318****15-12-22**

Artículo 1°.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Agrícola - Pecuario) proveniente del Río Chubut, a favor de CHACRA 258 S.A, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 600.000,00 m3/año (0,24 l/has), para su utilización de riego de 80ha durante los meses de septiembre a abril de cada año y un caudal aproximado de 20.000,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 2.500,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 17, Circunscripción 4, Parcela N°3, Localidad de Gaiman, Provincia del Chubut. -

Artículo 3°.- LA VIGENCIA de permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (15/08/2022) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII - N° 53).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH- IPA.-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH- IPA.-

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de vencimiento de la Resolución N° 70/2017-AGRH-IPA.-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 8°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 9°.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y, que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezcan por m3, el permisionario debe

declarar los m3 consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.-

Artículo 10°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 11°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII - N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 12°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

**REGISTRO N° 97140**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/10/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3270/2022 SGG - SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 19/22 CONSTRUCCIÓN CDI RIO PICO.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/09/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

**REGISTRO N° 97141**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/10/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3303/2022 SGG-SIP-DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 15/22 CONSTRUCCIÓN DPTO. DE REHABILITACIÓN PSICOMOTORA TW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 05/10/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-



FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97142**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/10/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3284/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA TRIPLE VIRAL Y ANTIPOLIO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 394,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 28-29-30/09/2022 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.460,00.-

I FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97143**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/10/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2746/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CIRINEO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 16 A 17 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN

CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97144**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/10/2022.-

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3147/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER- FM 91.9.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97145**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/10/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2869/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALE DOY MI PALABRA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97146**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/09/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/10/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3075/2022 SGG-SIP - 1258/2022 IPVYDU.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 15/22 PROYECTO Y CONST. VIVIENDAS RÍO PICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 19-20/09/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97147**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/09/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/10/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3077/2022 SGG-SIP - 1257/2022 IPVYDU.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 16/22 DISPOSITIVO SOLUCIÓN HABITACIONAL - RÍO PICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 23-26/09/222.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97148**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/09/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/10/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3073/2022 SGG-SIP - 1259/2022 IPVYDU.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 14/22 VIV. EN FRACCIÓN 14-COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/09/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97149**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/10/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3296/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 18/22 CONSTRUCCIÓN CDI JOSÉ DE SAN MARTÍN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-21/10/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.885,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97150**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/10/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3286/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA TRIPLE VIRAL Y ANTIPOLIO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/09/2022 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.885,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97151**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/10/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3290/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 SUMATILIO VIGLIONE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 06 Y 11/10/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.885,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97152**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/10/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3287/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 18/22 CONSTRUCCIÓN CDI JOSÉ DE SAN MARTÍN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 375,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 28-29/09/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$22.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97153**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/10/2022.-  
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3282/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 15/22 CONSTRUCCIÓN DPTO. DE REHABILITACIÓN PSICOMOTORA TW.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 375,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/09/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97154**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/10/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3288/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 SUMATILIO VIGLIONE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 \$ 375,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05 Y 10/10/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97155**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/10/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3291/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 17/22 CONSTRUCCIÓN CDI CORCOVADO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 375,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-14/10/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97156**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/10/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3294/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 18/22 CONSTRUCCIÓN CDI JOSÉ DE SAN MARTÍN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 375,00  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-14/10/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97157**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/10/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3300/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 20/22 CONSTRUCCIÓN CDI SARMIENTO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 375,00  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-14/10/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97158**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/09/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/10/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3259/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RECOMPENSA - DATOS CRETÓN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 394,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB 23-24-25-26-27/09/2022 PP COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 59.100,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 97159**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/10/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3265/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 17/22 CONSTRUCCIÓN CDI CORCOVADO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/09/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de y DAVIES HOPKIN y de AP IWAN ELENA ISIDORA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DAVIES Hopkin y AP IWAN Elena Isidora S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 604/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 14 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN  
 Auxiliar Letrada

I: 21-12-22 V: 23-12-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría UNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSTANTINO CONRADO VELARDE, DNI 7.312.383 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VELARDE, Constantino Conrado S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001647/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
 Secretaria de Refuerzo

I: 21-12-22 V: 23-12-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LUIS ARCADIO GUTIERREZ IGOR para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GUTIERREZ IGOR, Luis Arcadio s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 874/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, diciembre 01 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 21-12-22 V: 23-12-22

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «DELGADILLO HINOJOSA, Andres s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 768 - Año 2022) se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don DELGADILLO HINOJOSA, ANDRES, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 12 de diciembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-12-22 V: 23-12-22

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «ARMENDARIZ, Benancio Rodolfo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 716 - Año 2022) se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ARMENDARIZ, BENANCIO RODOLFO bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 14 de diciembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-12-22 V: 23-12-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRIGONI RAUL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FRIGONI Raúl s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 1677/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 14 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 21-12-22 V: 23-12-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ BERNARDO HORACIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GOMEZ, BERNARDO HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001606/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 08 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 21-12-22 V: 23-12-22

**EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELLEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TRAVERSINI FERNANDO RAÚL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TRAVERSINI Fernando Raúl S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000609/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 21-12-22 V: 23-12-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STYLAREK ANTONIO LIBORIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «STYLAREK, Antonio Liborio S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1935/2022.

Publiquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-12-22 V: 26-12-22

---

**EL CAMARUCO S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada EL CAMARUCO S.R.L. Por Instrumento Privado de fecha 21 de Junio de 2.022. Cedentes: Pablo Alberto Pedebnade, argentino, casado, mayor de edad, empresario, titular del DNI N° 10. 780.222, domiciliado en calle Sargento Cabral número 63, de esta Ciudad; y Graciela Susana Pierallini, argentina, casada, empresaria, mayor de edad, titular del DNI N° 16.191.767, domiciliado en calle Avenida Seguí número 1295, de la Ciudad de Rada Tilly. CESIONARIO: Ruben Americo GATTI, argentino, casado, empresario, mayor de edad, titular del DNI N° 11.155.428, domiciliado en calle Cayelli número 652, de esta Ciudad.- El cedente Pablo Alberto PEDEBERNADE CEDE y TRANSFIERE la totalidad de sus cuotas partes, o sea la cantidad de QUINIENTAS TREINTA Y DOS (532) cuotas partes; y la cedente Graciela Susana PIERALLANI CEDE y TRANSFIERE la totalidad de sus cuotas partes, o sea la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES (133) cuotas partes, ambos a favor del cesionario Ruben Americo GATTI, lo que representa el cien porción de las cuotas partes del Capital.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 23-12-22

**HOMERO Y CIA S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Homero y Cía SRL. Por Instrumento Privado de fecha 17 de Agosto de 2.021. Cedente: María José Uribe, argentina, soltera, empresaria, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.011.099, domiciliada en calle El Chubut N°2293, de esta Ciudad.- Cesionario: María Isabel Cortes, argentina, casada en primeras nupcias con Angel Uribe, comerciante, mayor de edad, titular del DNI N° 10.146.985, domiciliada en calle Estancia Fireda s/n, Pico Truncado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz.- II) El cedente María José Uribe. Cede y Transfiere la cantidad de Seiscientos (600) cuotas partes a favor de la cesionaria María Isabel Cortes, que representa la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000).- III) Modificación del Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000) dividido en 11.000 (ONCE MIL) Cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una que los socios suscriben completamente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: La socia María Isabel Cortes Seiscientos (600) cuotas sociales por un total de Pesos Sesenta Mil (60.000,00), y la socia María José Uribe Diez Mil Cuatrocientas (10.400) cuotas sociales por un total de Pesos un Millón Cuarenta Mil (1.040.000,00). El capital social está integrado en su totalidad.»-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 23-12-22

---

**BALDO BIANCO S.R.L.  
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE  
CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de la Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato de la sociedad denominada BALBO BIANCO S.R.L. Mediante Instrumento Público de fecha 12 de Agosto del 2.021. CEDENTE: Diana Beatriz BIANCO, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Diego Ariel Balbo, nacida el 05/08/1.986, titular del DNI N° 32.245.443, domiciliada en calle Golfo San Matías N°2.494, de la ciudad de Rada Tilly. Cesionario: Pedro Desiderio ARAMBURU, argentino, casado, nacido el 02/06/1.945, titular del DNI N° 7.815.694, domiciliado en calle Figueroa Alcorta N°640, de esta ciudad.- II) La cedente Diana Beatriz BIANCO CEDE y TRANSFIERE la cantidad de diez (10) cuotas, que posee en la sociedad denominada «BALBO BIANCO S.R.L.» a favor del cesionario Pe-

dro Desiderio ARAMBURU, y que representan el diez por ciento (10%) del Capital Social.- III) MODIFICACION DE CONTRATO: han decidido reformular la cláusula primera del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: «PRIMERA:

DENOMINACION: La sociedad se denominará «IKI S.R.L. », continuadora de «BALBO BIANCO S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en calle Libertad N°734 de esta ciudad».-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 23-12-22

### **CORUS S.R.L CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada CORUS SRL. Mediante Instrumento Público 10/08/2022. Socios: Renzo Calvo, argentino, soltero, titular del DNI N° 35.183.186, nacido el 07 de Julio de 1.991, empresario, y Marilina Calvo, argentina, soltera, titular del DNI N° 37.665.765, nacida el 10 de Marzo de 1994, empresaria, y Gino Calvo, argentino, soltero, titular del DNI N° 38.798.368, nacido el 04 de Octubre de 1.997, empresario, todos domiciliados en calle La Prensa N° 564, de esta ciudad; Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; Plazo de duración: 99 años; Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: I) COMERCIAL Y MANDATARIA: Compra, venta, permuta, distribución, comodato, importación, exportación y comercialización en general de mercaderías, materias primas, materiales, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con la actividad petrolera, minera, gasífera, pesquera y/o de la construcción, ejercer representaciones comerciales, constituirse en agencia o comisionista de empresas nacionales o extranjeras y/o de productos nacionales o importados vinculados a la provisión de la industria petrolera y/o de la construcción.- Podrá dedicarse a la compraventa, permuta y toma en consignación de automotores nuevos o usados, y a la venta, comercialización y distribución al por mayor y menor artículos, productos, y accesorios para vehículos de flota liviana o pesada.- II) TRANSPORTE: Transporte de materiales afines a la construcción y todo tipo de sustancias líquidas, sólidas y gaseosas propias y/o de terceros.- III) SERVICIOS: Realizar todo tipo de servicios relacionados con su objeto social, especialmente instalación de productos y alquiler de maquinarias y/o automotores.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) representado por tres mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor

nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Renzo CALVO, mil veinte (1.020) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; el socio Gino CALVO, novecientas noventa (990) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y la socia Marilina CALVO, novecientas noventa (990) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una .- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de Ley General de Sociedades N° 19.550.- 8) Domicilio social y fiscal: Olavarría N° 242, Barrio Pueyrredón, de esta ciudad.- b) Gerentes Generales: Renzo CALVO.- 9) Balances: La sociedad practicará Balance General el día 30 de Junio de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 23-12-22

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

#### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:  
OVALLE, Sabrina Claudia Gabriela  
B° «45 Viv. – Cod. 1334» Casa N° 13  
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a los señores OVALLE, Sabrina Claudia Gabriela DNI N° 31.441.050, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 30 de Noviembre de 2022; VISTO: El Expediente N° 1683/14 S.I.P.y.S.P. /ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 153/11 IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora OVALLE, Sabrina Claudia Gabriela la unidad habitacional identificada como Casa N° 13 del «Barrio 45 Viviendas – Renglón II» (código 1334) perteneciente al Conjunto Habitacional 89 Viviendas de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 837/21 se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar

sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 153/11 IPVYDU, a favor de la señora OVALLE, Sabrina Claudia Gabriela DNI N° 31.441.050 sobre la unidad habitacional la unidad habitacional identificada como Casa N° 13 del «Barrio 45 Viviendas – Renglón II» (código 1334) perteneciente al Conjunto Habitacional 89 Viviendas de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2º: En virtud de lo resuelto en el Artículo 1º, la señora OVALLE, Sabrina Claudia Gabriela DNI N° 31.441.050, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 1475/2022 IPVYDU.- IP/RAW/MD/sfs.- Firma Ivana, PAPAIIANNI, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA-  
Rawson, 02 de Diciembre 2022.-

IVANA PAPAIIANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano  
A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 21-12-22 V: 23-12-22

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- «Juez/a Penal, para la ciudad de Sarmiento».
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Trelew» (dos cargos).
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Rawson».
- «Fiscal General, para la ciudad de Rawson».

(dos cargos)

- «Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública».
- «Fiscal General, para la ciudad de Comodoro Rivadavia» (dos cargos).
- «Fiscal General, para la localidad de Lago Puelo».
- «Juez/a Laboral, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Asesor/a de Familia, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a de Cámara Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a de Familia, para la ciudad de Puerto Madryn».

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 9 de febrero del 2023, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle San Martín N° 295, de la ciudad de Sarmiento (9020).

Teléfono: 0297-4892362; mail  
mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez, Fiscal o Defensor: «Se requiere ser ciudadano Argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial». «Para ser Juez/a de Cámara, se requiere acreditar por lo menos diez años de ejercicio» (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4892362) o vía mail:

[mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

I: 21-12-22 V: 23-12-22

### MUNICIPALIDAD DE EL HOYO -Provincia de Chubut-

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022**  
EXPT. N° 194/2022 «CONSTRUCCIÓN DE NUEVO GIMNASIO MUNICIPAL»  
(RES. DEM N° 1161/2022)

Objeto: OBRA PÚBLICA: «CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO GIMNASIO MUNICIPAL»

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Siete con 54/100 Centavos (\$417.456.007,54).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: jueves 19 de enero de 2023 - 10:30 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en la calle Islas Malvinas N° 518 de la localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$4.174.560,07 (Pesos Cuatro Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta con Siete Centavos).

Precio del Pliego: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).

Consulta y retiro de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones de Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en la calle Islas Malvinas s/n de la localidad de El

Hoyo y domicilio electrónico [compras@elhoyo.gob.ar](mailto:compras@elhoyo.gob.ar)

I: 16-12-22 V: 26-12-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/22**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICION DE 3 TRANSFORMADORES DE 3 MVA PARA ET PUERTO PIRAMIDES, ET CHOLILA Y ET EPUYEN».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$ 28.292.096,13).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: [spsuminis@serpubchu.gov.ar](mailto:spsuminis@serpubchu.gov.ar) - [tesoreria@serpubchu.gov.ar](mailto:tesoreria@serpubchu.gov.ar)

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009 (Pliego Consulta).-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435 (Pliego Consulta).-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723. (Pliego Consulta).—

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Enero de 2.023 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Enero de 2.023 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 21-12-22 V: 27-12-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/22.**

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI 6)  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUATRO

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 104.428.639,81)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.044.286,39)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO  
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.642.959,71)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - [www.madryn.gov.ar](http://www.madryn.gov.ar)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 17/01/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60.

DÍA: 17/01/2023.

HORA: 11:00

I: 22-12-22 V: 28-12-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/22.**

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI 7)  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 104.428.639,81)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.044.286,39)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO  
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.642.959,71)



ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 - 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 - 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 19/01/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 19/01/2023.

HORA: 11 Hs.-

I: 22-12-22 V: 28-12-22

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

I: 22-12-22 V: 28-12-22

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### LICITACIÓN PÚBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

«Dispositivo de Solución Habitacional Transitoria para la Contención de la Mujer, en la localidad de Epuyen»

LICITACION PUBLICA N° 21/2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$36.195.069,17.- UVIs 224.131,95.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 54.292.603,76.-

PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: \$361.195,07.-

FECHA DE APERTURA: 26/01/2023 A LAS 12:00 HS

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 26/01/2023 HASTA LAS 09:00 HS

LUGAR DE RECEPCION: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U.

DON BOSCO N° 297 - RAWSON

APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y

D.U. DON BOSCO N° 297 - RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A NOVIEMBRE 2022

Valor U.V.I.: 161,49 (al día 30/11/2022)

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Los mismos se podrán consultar en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar.

Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

#### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00